Nº/02 -2020-DG/INSN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Breña, 24 de AGOTO del 2020

VISTO:

El Expediente con Registro N°09578-2020, que contiene los documentos: Memorando N°325-OEPE-INSN-2020, Memorando N°25-UC-OEPE-INSN-2020, Nota Informativa N° 103-OEA-INSN-2020 de fecha 12 de agosto del 2020, y Memorando N°636-2020-DG/INSN sele fecha 14 de agosto del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar, de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, señala que, es de interés Público la provisión de servicios de Salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante artículo 2° de la Resolución Ministerial N°704-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Guía Metodológica de Determinación de Costos de los Servicios de los establecimientos del Sector Salud, Catalogo de las Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud", el cual constituye una herramienta para supiformizar criterios de costeo de servicios de salud y de este modo contar con la petodología que permita comparar resultados de costos a nivel de los prestadores y inanciadores del Sistema de Salud;

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 246-2006-MINSA de fecha 13 de marzo del 2006, tiene como objetivo establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad en la atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N°195-2009-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costo Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad de tener una herramienta para implementar los sistemas de costos en los establecimientos de salud;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N°441-2014-INSN se conformó el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N°325-OEPE-INSN-2020, de fecha 09 de julio del 2020, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico alcanza el análisis del costo estándar del Servicio de Ginecología al Presidente del Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, para la continuidad del procedimiento de Actualización (La Tarifario Institucional;

Que, mediante Acta de Reunión N°009-2020-CT de fecha 03 de agosto del 2020, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, por unanimidad aprueba la actualización del costo estándar de cuatro (04) Procedimientos del Servicio de Ginecología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 636-2020-DG/INSN, de fecha 14 de agosto de 2020, el Director General, aprueba la actualización del costo de cuatro (04) Procedimientos del Servicio de Ginecología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño y autoriza la elaboración de la resolución correspondiente;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Jurío, y;

De gonformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño Aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de costo Estándar de cuatro (04) Procedimientos del Servicio de Ginecología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Cirugía de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por el Comité Tarifario Institucional, según el detalle siguiente:

Costeo estándar - UPS: Servicio de Ginecología:

200						
IN.	Nombre Del Procedimiento	Código Caia	Código	Costo Total		
1	CURA QUIRURGICA DE TRAUMATISMO GENITAL	S/C	S/C	1207.26		
2	HEMIHISTERECTOMIA ABDOMINAL	S/C	S/C	2075.36		





3	CIRUGIA VAGINAL DE MALFORMACION	S/C	S/C	2030.44
4	NEOVAGINA CON COLON LAPAROSCOPICA	S/C	S/C	6430.54

instituto Nacional de Salud del Mão - Breña

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Economía aplique el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptarán los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERO DE SALUD NSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Dr. Jorge Asdrubel Jauregu Miranda DIRECTOR GENS AU C.M.P. 13616 R.N.E. 32027 - 6901

JAJM/LPG/lets

Distribución:

() Dirección General

() Dirección General Adjunta

() Comité Tarifario INSN.() Of. Ejecutiva de Administración

() Oficina de Economía.

() OEPE

() Unidad de Costos

() DEIDAECNA

() Departamento de Cirugía

() Servicio de Ginecología

() SIS

() OEI

() OAJ

() Archivo



